



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALICANTE

**7249** EDICTO PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda,

#### **HACE SABER:**

#### *PUBLICACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026 DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE 2025-2026*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio del presente ejercicio, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico Financiero 2025-2026 del Excmo Ayuntamiento de Alicante referido a las entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", el cual ha sido aprobado definitivamente por Resolución de 8 de agosto de 2025 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace constar que el citado Plan Económico Financiero 2025- 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en el "Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alicante", por un plazo que concluirá el día 31 de diciembre del ejercicio 2026, fecha de finalización de la vigencia del mismo.

En Alicante, a 1 de octubre de 2025.

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno

p. d. La Concejala Delegada de Hacienda

Fdo.: Nayma Beldjilali Pérez

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas